

CÓMO CAMBIAR SU DELITO GRAVE BAJO LA PROP. 47

ES USTED
ELEGIBLE?

UNA CONDENA POR UNO DE LOS SIGUIENTES

- ✓ Posesión simple de drogas
- ✓ Hurto menor bajo 950 dólares
- ✓ Robo bajo 950 dólares
- ✓ Fraude de cheque por debajo de \$950
- ✓ Falsificación debajo de \$950
- ✓ Recibo de propiedad robada bajo 950 dólares

Y

NINGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDENAS ANTERIORES

- ✓ Condena anterior por violación, asesinato o abuso de menores
- ✓ Registrado en la lista de delincuentes sexuales
- ✓ El robo de identidad
- ✓ Actualmente cumpliendo una condena o en libertad condicional*

*Usted puede ser elegible para una nueva sentencia. Para más información visite www.MyProp47.org.

SI!
VAYA AL
PASO 1

PASO 2

COMPLETE LAS FORMAS DE LA PROP 47

Descargue las formas correspondientes en el sitio web de la Corte Superior donde lo condenaron.

REVISE WWW.MYPROP47.ORG PARA ENCONTRAR ESTAS FORMAS.

PASO 1

OBTenga UNA COPIA DE SU EXPEDIENTE PENAL

Ir a la Corte Superior donde lo condenaron o comuníquese con el Departamento de Justicia de California (la mejor opción si tiene condenas en varios condados).

PASO 3

HAGA SU PAQUETE DE RECLASIFICACIÓN (S)

Sus Formas de Reclasificación + Sus Antecedentes Penales = Su Paquete.

- 1 Copia para la Corte Superior
- 2 Copia para el Fiscal de Distrito
- 3 Original para sus archivos

HAGA 3 COPIAS DE
CADA PAQUETE!

Nota: Usted necesitará un paquete para cada condena por delito grave que desea reclasificar a un delito menor. Algunos condados pueden requerir formas adicionales

REVISE WWW.MYPROP47.ORG PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE CADA CONDADO.

PASO 4

PRESENTE SUS DOCUMENTOS

- 1 Un paquete a la Oficina del Fiscal de Distrito donde fue condenado. Su condado puede requerir que presente este paquete en persona.
- 2 Un paquete a la Corte Superior donde fue condenado.
- 3 Mantenga el otro paquete para sus archivos.

REVISE WWW.MYPROP47.ORG PARA REQUISITOS DE PRESENTACIÓN ESPECÍFICOS DE SU CONDADO.

PASO 6

ACCESO A NUEVAS OPORTUNIDADES

Usted puede ser elegible para nuevos beneficios ahora que su delito ha sido reclasificado.

PASO 5

ESPERE SU APROBACIÓN

En la mayoría de los condados, el Tribunal Superior le notificará por correo cuando su solicitud sea aprobada. Algunos condados pueden exigir que regrese a la Corte por los resultados de su aplicación. Usted tiene derecho a una audiencia si hay una disputa.

MYPROP47

CALIFORNIANS
FOR SAFETY AND JUSTICE
MYPROP47.ORG